

CONSTANCIA: Informo señor Juez que, se procede por secretaria a realizar la liquidación de costas, según lo ordenado en el numeral tercero del auto que ordena seguir adelante la ejecución – interlocutorio 385 del 28 de octubre de 2021.

COSTAS:

Arancel judicial.....	\$0
Portes correo.....	\$0
Agencias en derecho.....	\$364.683
TOTAL.....	\$364.683

Son: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS.

Caucasia, Antioquia, 19 de noviembre de 2021


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

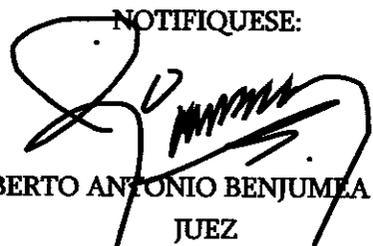
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 307.

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
DEMANDANTE : ADRIANA MARIA MARTINEZ PINEDA
DEMANDADO : CARLOS DAVID TORRES MENDEZ
RDO : 05-154-31-84-001-2020-00010-00

Vista la constancia que antecede, de la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por el despacho, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 110 del CGP.

NOTIFIQUESE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 115 fijado hoy 22/11/2021, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi PLS

El secretario